



Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 17/2025
Trámite: Orden del día extraordinario

**ORDEN DEL DÍA “EXTRAORDINARIO” A LA SESIÓN PLENARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2025,
DECRETO NÚMERO 37867/2025, DE 30 DE OCTUBRE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 31 de octubre de 2025, los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

1. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/13 en el presupuesto municipal, mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.
2. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito P2025/14 en el presupuesto municipal, mediante concesión de suplementos de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias.
3. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2025/09.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MOCIONES

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox respecto de la moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «flexibilizar las normas para habilitar el cambio de uso de locales comerciales a viviendas en Las Palmas de Gran Canaria» (RGP núm. 449).
2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular para «el apoyo a las empresas y autónomos de Las Palmas de Gran Canaria» (RGP núm. 450).
3. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox respecto de la moción presentada por el concejal Coalición Canaria integrado en el Grupo Mixto, Don David Suárez González para la «evaluación y mejora del estado de los cementerios municipales de Las Palmas de Gran Canaria» (RGP núm. 448).

PREGUNTAS

Código Seguro De Verificación	7ZNZLenvfj1L24y7l7Zsbg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	30/10/2025 13:35:53	
Observaciones			Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

Grupo Político Municipal Popular

1. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «estudio de movilidad en la calle Dr. José Guerra Navarro» (RGP núm. 454).
2. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia) relativa a «recogida de residuos sólidos en Tenoya» (RGP núm. 455).
3. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «retirada ayuda grupos del carnaval para sus presentaciones» (RGP núm. 456).

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 32756 al 37412, emitidos del 23.9.2025 al 28.10.2025
2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por Alcaldía
 - Decreto organizativo de Alcaldía número 37414/2025, de 28 de octubre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-

Código Seguro De Verificación	7ZNZLenvfj1L24y7L7Zsbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2025 13:35:53
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 17/2025
Trámite: Orden del día extraordinario

administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	7ZNZLenvfj1L24y7l7Zsbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	30/10/2025 13:35:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			